


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
2 de noviembre del 2023

DGCP44-2023-005653

A la : Ing. Marilyn Díaz Pérez
Rectora
Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).
Su despacho.

Referencia : -Comunicación núm. Rect-522-2023 recibida e/f 29.9.2023
-Reunión sostenida en fecha 26.10.2023 entre la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) y el cuerpo técnico de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Distinguida ingeniera Díaz Pérez:

Luego de saludarle, nos dirigimos a usted en atención a su comunicación de referencia, mediante la cual solicita a esta Dirección General, el asesoramiento y apoyo para la adjudicación de un espacio dentro del campus, destinado a la instalación de una cafetería.

Al respecto, tenemos a bien aclarar que, cuando la Administración desea arrendar un bien inmueble propiedad de una persona física o jurídica, esta contratación se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, de conformidad con la disposición del numeral 1 del artículo 5 de la citada ley. Mientras que el arrendamiento o alquiler de un inmueble propiedad del Estado a un tercero o particular, no entra en el ámbito de aplicación de la misma.

Dado que, en el caso planteado, según indica, el objeto de la contratación es el arrendamiento de un inmueble propiedad de la institución a un tercero, es decir que la administración no incurrirá en erogación de fondos por este concepto, sino que por el contrario recibirá un beneficio económico, le informamos que esta operación no se encuentra regulada por la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Quedamos a sus órdenes.

Comunicación precedente: EX-DGCP44-2023-01996

CPF/mem/kgf/lp/mfh



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Pimentel - Director General (03/11/2023 09:52 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/0d5e4a14-816f-41e2-84bb-74ad160aeacd>

